



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

15011249

Montevideo, **20 JUL 2015**

VISTO: los antecedentes relacionados con la Presupuestación de personal contratado bajo el régimen de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", acorde a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y por su Decreto reglamentario 358/011 de 11 de octubre de 2011.-----

RESULTANDO: que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 16 y 25 de julio, 4 y 21 de octubre, 18 de noviembre y 13 de diciembre de 2013 y 21 de enero de 2014 (números internos 91.498, 91.551, 91.810, 91.812, 91.814, 91.851, 91.876, 91.922, 91.924, 92.006 y 92.091) se autorizó a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar bajo el régimen de Provisorio, entre otros a los siguientes ciudadanos: José Luis Carlomagno C.I. 1.618.414-7, Oscar Federico Bosch Brienza C.I. 2.637.738-6, María Natalia Cortabarría Izquierdo C.I. 3.072.563-4, Graciela Domínguez García C.I. 1.849.223-1, Eduardo Jorge Traibel Borrazas C.I. 3.793.335-1, Verónica

Andrea Cantou C.I. 4.038.385-0, Analía Maciel Link C.I. 4.343.296-9, Martín Rodrigo Bertacchi Karausz C.I. 4.078.407-8, Líber Tabaré Prudente González C.I. 3.350.346-3, Matilde Inés Kouyoumdijan Abudará C.I. 2.872.347-6, Joaquín Valetta Grecco C.I. 3.195.096-7, María Laura Close Carriquiry C.I. 3.817.159-8, Natalia Briano Oxley C.I. 4.376.009-1, María Cecilia Amigo Fernández C.I. 3.061.962-9 y Laura Godnjavec Sica C.I. 3.968.511-2, por el término de dieciocho (18) meses.-----

CONSIDERANDO: I) que las personas mencionadas fueron contratadas bajo el régimen de Provisorio establecido por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y por su Decreto reglamentario 358/011 de 11 de octubre de 2011, donde se establece que quienes se encuentran en régimen de Provisorio deberán ser evaluados satisfactoriamente por el Tribunal correspondiente para su Presupuestación.-----

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas 983/14 de 11 de setiembre de 2014, se designaron los miembros del Tribunal de Evaluación.-----

III) que según el Acta 1 del Tribunal de Evaluación de 21 de enero de 2015, se comunicó a la Confederación de Funcionarios Públicos del Estado (COFE).---



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IV) que del Acta Final del Tribunal de Evaluación de 3 de febrero de 2015, surge que los ciudadanos contratados bajo el régimen de Provisorio para la citada Dirección Nacional, han superado el setenta por ciento (70%) del puntaje total de la evaluación, estando en condiciones de ser incorporados en cargos presupuestados.-----

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil no formuló objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y por su Decreto reglamentario 358/011 de 11 de octubre de 2011.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", los siguientes contratos bajo el régimen de Provisorio:-----

- diez (10) cargos de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 en diez (10) cargos presupuestados de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8.-----

- un (1) cargo de Jefe de Sección, Químico, Escalafón A, Grado 10 en un (1) cargo presupuestado de Jefe de Sección, Químico, Escalafón A, Grado 10.-----

- dos (2) cargos de Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9 en dos (2) cargos presupuestados de Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9.-----

- dos (2) cargos de Asesor, Médico, Escalafón A, Grado 9 en dos (2) cargos presupuestados de Asesor, Médico, Escalafón A, Grado 9.-----

2do.- Designar por vía de regularización en los diez (10) cargos presupuestados de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 a los ciudadanos: Eduardo Jorge Traibel Borrazas C.I. 3.793.335-1, Verónica Andrea Cantou C.I. 4.038.385-0, Analía Maciel Link C.I. 4.343.296-9, Martín Rodrigo Bertacchi Karausz C.I. 4.078.407-8, Líber Tabaré Prudente González C.I. 3.350.346-3, Matilde Inés Kouyoumdijan Abudará C.I. 2.872.347-6, Joaquín Valetta Grecco C.I. 3.195.096-7, María Laura Close Carriquiry C.I. 3.817.159-8, Natalia Briano Oxley C.I. 4.376.009-1 y María Cecilia Amigo Fernández C.I. 3.061.962-9; en un (1) cargo presupuestado de Jefe de Sección, Químico, Escalafón A, Grado 10 a la ciudadana: Laura Godnjavec Sica C.I. 3.968.511-2; en dos (2) cargos presupuestado de Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9 a las ciudadanas: María Natalia Cortabarría Izquierdo C.I. 3.072.563-4 y Graciela Domínguez García C.I. 1.849.223-1 y en dos (2) cargos presupuestados de Asesor, Médico, Escalafón A, Grado 9 a los ciudadanos: José Luis Carlomagno C.I. 1.618.414-7 y Oscar Federico Bosch



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Brienza C.I. 2.637.738-6, a partir del vencimiento del período de contratación de Provisorio correspondiente.-----
3ro.- Suprimir las funciones contratadas bajo el régimen de Provisorio que ocupan actualmente los funcionarios mencionados y mantener sus niveles retributivos.-----
4to.- La Contaduría General de la Nación habilitará los cargos presupuestados del Escalafón correspondiente, procediendo a efectuar las trasposiciones de créditos que sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----
5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados y demás efectos, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO




D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC
NB/bv

